

Expediente: 4550/25
Carátula: LAZARTE ADRIANA ELIZABETH C/ VILLAR DANIEL ADRIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20279616163 - LOPEZ MARCOS, CARLOS FEDERICO-MEDIADOR INTERVINIENTE
90000000000 - VILLAR, DANIEL ADRIAN-DEMANDADO/A
30715572318220 - 2-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4550/25



H101012376390

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: LAZARTE ADRIANA ELIZABETH c/ VILLAR DANIEL ADRIAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 4550/25

FECHA DE INICIO: 30/07/2025

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza DANIEL ADRIAN VILLAR (DNI: 37501707): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. MDMC

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.